



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 FEB. 2017

Acta N° 3
Res. N° 4
Exp. N° 2017-25-1-000054
PAEMFE/SECRETARÍA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento del Proyecto Juegos Deportivos Nacionales.

RESULTANDO: 1) Que las actividades comprenden encuentros deportivos intra-liceales, zonales, subregionales, regionales y nacionales, en al menos las siguientes disciplinas: fútbol, basketball, volleyball, handball, atletismo, gimnasia coreográfica por género y categoría.

2) Que las mismas se desarrollarán entre junio y diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2017 en el Componente 2 – Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2 – Apoyo a los Proyectos Liceos Abiertos e Interfase en Educación Media; Línea de Acción 1 – Proyectos; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos) que se financian con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) El presupuesto aprobado es:

Rubro	Contraparte Local (\$)
Traslados	3.500.000
Árbitros	300.000
Misceláneos	100.000
Imprevistos	100.000
TOTAL	4.000.000

3) Que consta la afectación N° 44/17 por un monto de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento del Proyecto Juegos Deportivos Nacionales del Consejo de Educación Secundaria, que se imputará en el POA 2017 por un monto total estimado de



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

hasta \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos) que se financian con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida y/o reintegro de gastos por concepto de Traslados hasta \$ 3.500.000; Árbitros hasta \$ 300.000; Misceláneos hasta \$ 100.000 e imprevistos hasta \$ 100.000, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, a nombre del Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7,

3) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

4.000.000	TOTAL
100.000	Imprevistos
100.000	Misceláneos
300.000	Árbitros
3.500.000	Traslados